EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2026.

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. MC-004-2026**.**

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN POR POR MÍNIMA CUANTÍA, que tiene como objeto "APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública y demás documentos integrantes del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía del asunto, se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis del documento de la etapa de la planeación.

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 243 y 244 del 13 de febrero de 2026.
1.2 Estudios Previos
1.3 Oferentes que presentaron propuestas**:**

No.	**PROPONENTE**	**IDENTIFICACION**	**VALOR DE LA OFERTA**
1	SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S.	900.742.151-2	$ 33.642.000
2	EL MUNDO ES TUYO S.A.S	901.679.326-9	$ 35.536.348

3	FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280-3	**$ 37.238.402**
4	AUNAR GRUPO PROFESIONAL S.A.S.	901.795.169-5	**$ 37.900.000**
5	JMJ INNOVA S.A.S	901.495.952-9	**$ 38.656.426**
6	ASOCIACIÓN COLOMBIA AVANZANDO	900.387.917-4	**$ 40.758.525**

De acuerdo con la información de la tabla anterior, y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se deduce que la oferta económica de menor valor es la presentada SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S., motivo por el cual, será evaluada en primer lugar.

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA**
SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S.	900.742.151-2	**$ 33.642.000**

No obstante, lo anterior, antes de dar inicio a la evaluación de la oferta con el menor precio ofertado, se debe verificar si una o varias de las ofertas es inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, ya que, de ser así, se considerará(n) como oferta(s) con valor artificialmente bajo, con lo cual, se debe proceder se conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Esto, en observancia del numeral 10 de la Invitación Pública (Complemento al pliego electrónico).

Ofertas con valor artificialmente bajo.

Tomando en consideración que, la Administración Municipal de La Unión - Valle del Cauca efectúo el Análisis del Sector Económico relativo al Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-004-2026, cuyo objeto es: *"APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DE LA VITRINA TURÍSTICA ANATO 2026, Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA HATEÑA 2026 COMO EVENTO DEPORTIVO, RECREATIVO Y COMUNITARIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS SOCIAL Y ECONÓMICA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027".* donde determinó un Presupuesto Oficial para el cumplimiento del objeto contractual correspondiente a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000 M/CTE), comparado con lo anterior con las propuestas económicas presentadas al proceso; dando cumplimiento al numeral 12.4. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública No. MC-004-2026, donde claramente se indica que: *"(…) cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo (…)" (Comillas, cursiva y subrayas fuera de texto).* Si bien el valor global de la oferta presentada no se ubica por debajo del 80% del valor total del presupuesto establecido por la entidad, lo cierto es que el valor de algunos ítems ofertados no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, ubicándose por debajo del 80% del valor por ítem que durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector estableció la entidad territorial, considerándose de este modo, como *Oferta con Valor Artificialmente Bajo*, de acuerdo a los siguientes cuadros:

SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S.

ANATO

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	A. VALOR OFERTADO	B. 80%	DIFERENCIA ENTRE A Y B
1. Impresión de publicidad plegable para promoción del destino de un tamaño aproximado de 43 cms, doble cara, full color 4x4, el material es papel propalcote de 115 gramos.	$ 8.817.900	$6.100.000	$7.054.320	$ 954.320
3. Adquisición de Tiquetes aéreos de Pereira a Bogotá ida y vuelta para cuatro (4) personas que hacen de la delegación de la alcaldía	$ 5.940.480	$ 3.360.000	$ 4.752.384	$1.392.384
6. Promoción turística a través de medios de comunicación con enfoque internacional, realizada en el marco del evento donde comprenda la divulgación y posicionamiento de los atractivos turísticos, culturales, gastronómicos y naturales del municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la articulación con medios de comunicación de alcance internacional	$ 2.320.500	$ 1.800.000	$ 1.856.400	$ 56.400
CARRERA HATEÑA 2026				
2. Hidratación -agua potable de 360ml - paca por 20 unidades entregadas en los diferentes días establecidos por el supervisor.	$ 433.160	$ 210.000	$ 346.528	$ 136.528
4. Carpas 4m x 4m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión.	$ 556.920	$ 356.000	$ 445.536	$ 89.536
10. Bono deportivo para la ganadora HATEÑA del primer puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, femenino	$ 464.100	$ 300.000	$ 371.280	$ 71.280

Consecuentemente, en observancia del numeral 12.4. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-004-2026 (regla del proceso de selección objetiva), y de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, mediante la Plataforma de Contratación Pública Secop II, se requirió a este oferente para que allegue explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y/u operativas que sustentan el valor ofrecido.

Así mismo, se le indicó que la explicación debe permitir el análisis completo de la oferta y, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, garantizar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; así como garantizar la correcta ejecución del contrato, sin tener que incurrir en sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y tampoco invertir tiempo y/o dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del eventual contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o, para encontrar un nuevo proveedor que ejecute el objeto contractual.

Por último, acogiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, en su Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, se solicitó, sin perjuicio de las explicaciones solicitadas, desagregar el precio de la oferta económica conforme a la siguiente ecuación:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Una vez vencido el término otorgado, se revisó el expediente del proceso en Plataforma de Contratación Pública Secop II, encontrándose que el proponente llevó a cabo la explicación en cuanto al requerimiento por parte de la administración municipal.

En consecuencia, se procederán a analizar a continuación.

ANATO 2026						ANALISIS FINANCIERO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO	Valor Techo Entidad	Diferencia	Impuestos/ deduciones/ retenciones Promedio	Insumos Equipos , personal 2%	Imprevistos 2%	Utilidad 1%	Total Todas Deduciones	Inversion	Total Item
1	Impresión de publicidad plegable para promoción del destino de un tamaño aproximado de 43cms, doble cara, full color 4x4, el material es papel propalcote de 115 gramos	2.000	$ 3.050	$ 6.100.000	$ 8.817.900	$ 2.717.900	$ 854.000	$ 610.000	0,00	$ 610.000	$ 2.074.000	$ 4.026.000	$ 6.100.000
2	Impresión de QR con información digital de interés turismo impreso en propalcote e instalado en una base de acrílico, tamaño carta	15	$ 68.000	$ 1.020.000	$ 1.146.327	$ 126.327	$ 142.800	$ 102.000	0,00	$ 102.000	$ 346.800	$ 673.200	$ 1.020.000
3	Adquisición de Tiquetes aéreos de Pereira a Bogotá ida y vuelta para cuatro (4) personasque hacen de la delegación de la alcaldía	4	$ 840.000	$ 3.360.000	$ 5.940.480	$ 2.580.480	$ 470.400	$ 336.000	0,00	$ 336.000	$ 1.142.400	$ 2.217.600	$ 3.360.000
4	Apoyo de hospedaje para la participación de las 18 personas que participarán en la vitrina turística ANATO 2026, viene incluido desayuno, durante tres (3) noches	18	$ 385.000	$ 6.930.000	$ 7.179.120	$ 249.120	$ 970.200	$ 693.000	0,00	$ 693.000	$ 2.356.200	$ 4.573.800	$ 6.930.000
5	transporte en bus mas póliza de asistencia médica desde el municipio La Unión, Valle del Cauca, a Pereira, Risaralda, ida y vuelta para 10 personas	2	$ 540.000	$ 1.080.000	$ 1.237.600	$ 157.600	$ 151.200	$ 108.000	$ 108.000	$ 108.000	$ 475.200	$ 604.800	$ 1.080.000
6	Promoción turística a través de medios de comunicación con enfoque internacional, realizada en el marco del evento donde comprenda la divulgación y posicionamiento de los atractivos turísticos, culturales gastronómicos y naturales del municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la articulación con medios de comunicación de alcance internacional.	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 2.320.500	$ 520.500	$ 252.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 792.000	$ 1.008.000	$ 1.800.000
1	Refrigerio: Proteína + carbohidrato (sándwich) con su respectiva servilleta y empacado individualmente en papel aluminio, con jugo en botella o tetra pack de 300 ml, entregados en los lugares que el supervisor sugiere al momento del evento	250	$ 12.000	$ 3.000.000	$ 3.094.000	$ 94.000	$ 420.000	$ 300.000	0,00	$ 300.000	$ 1.020.000	$ 1.980.000	$ 3.000.000
2	Hidratación -agua potable de 360ml -paca por 20 unidades entregadas en los diferentes días establecidos por el supervisor	70	$ 3.000	$ 210.000	$ 433.160	$ 223.160	$ 29.400	$ 21.000	0,00	$ 21.000	$ 71.400	$ 138.600	$ 210.000
3	Sistema de sonido principal (FOH) compuesto por 4 subwoofers dobles, 6 cajas line array y amplificadores de potencia. Escenario (Stage) equipado con 4 monitores, 4 micrófonos, pilas, cables y 1 micrófono inalámbrico. Puesto de control (Master) con consola digital de 32 canales, computador y controladores digitales. 1 maquina de humo y consola de iluminación. 1 cañón ventury, servicio de amifación del evento, grupo musical que acompañará la actividad y 1 ingeniero de sonido	1	$ 4.050.000	$ 4.050.000	$ 4.950.400	$ 900.400	$ 567.000	$ 405.000	$ 405.000	$ 405.000	$ 1.782.000	$ 2.268.000	$ 4.050.000
4	Carpas 4m x 4m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión.	4	$ 89.000	$ 356.000	$ 556.920	$ 200.920	$ 49.840	$ 35.600	$ 35.600	$ 35.600	$ 156.640	$ 199.360	$ 356.000
5	Sillas Con material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5cm alto 87,5cm y de fondo 52,5	50	$ 1.800	$ 90.000	$ 112.312	$ 22.312	$ 12.600	$ 9.000	$ 9.000	$ 9.000	$ 39.600	$ 50.400	$ 90.000
6	Mesas plegables de polietileno de alta densidad con medidas iguales o superiores a 152x70x74 cm, con estructura metálica recubierta anticorrosivo, sistema de plegado tipo maletín con asas, superficie apta para distintos usos, capacidad de soporte y sistema de bloqueo	10	$ 19.000	$ 190.000	$ 234.835	$ 44.835	$ 26.600	$ 19.000	$ 19.000	$ 19.000	$ 83.600	$ 106.400	$ 150.000
7	Bono deportivo para el ganador del primer puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, masculino y femenino	2	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 1.547.000	$ 47.000	$ 210.000	$ 150.000	0,00	$ 150.000	$ 510.000	$ 990.000	$ 1.500.000
8	Bono deportivo para el ganador del segundo puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, masculino y femenino	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 928.200	$ 28.200	$ 126.000	$ 90.000	0,00	$ 90.000	$ 306.000	$ 594.000	$ 900.000
9	Bono deportivo para el ganador del tercer puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, masculino y femenino	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 618.800	$ 18.800	$ 84.000	$ 60.000	0,00	$ 60.000	$ 204.000	$ 396.000	$ 600.000
10	Bono deportivo para la ganadora HATEÑA del primer puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, femenino	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 464.100	$ 164.100	$ 42.000	$ 30.000	0,00	$ 30.000	$ 102.000	$ 198.000	$ 300.000
11	Bono deportivo para la ganadora HATEÑA del segundo puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, femenino	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 309.400	$ 109.400	$ 28.000	$ 20.000	0,00	$ 20.000	$ 68.000	$ 132.000	$ 200.000
12	Bono deportivo para la ganadora HATEÑA del tercer puesto de la "CARRERA HATEÑA 2026" modalidad 10k, femenino	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 154.700	$ 34.700	$ 16.800	$ 12.000	0,00	$ 12.000	$ 40.800	$ 79.200	$ 120.000
13	Manillas para identificación de los participantes del evento, el diseño es enviado por la supervisión	1.000	$ 700	$ 700.000	$ 773.500	$ 73.500	$ 98.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 70.000	$ 308.000	$ 392.000	$ 700.000
14	Fabricación de indumentaria (manga sisa) telas cool max elastano de secado rapido tul sublimación, masculino Talla:1XS, 2S, 1M, 1 XL	5	$ 48.000	$ 240.000	$ 253.500	$ 13.500	$ 33.600	$ 24.000	$ 24.000	$ 24.000	$ 105.600	$ 134.400	$ 240.000

15	Fabricación de indumentaria (manga corta) telas cool max elastano de secado rápido full sublimación, masculino Talla:1S, 2M, 7L, 2XL	12	$ 53.000	$ 636.000	$ 670.800	$ 34.800	$ 89.040	$ 63.600	$ 63.600	$ 63.600	$ 279.840	$ 356.160	$ 636.000
16	Fabricación de indumentaria (manga sisa) telas cool max elastano de secado rápido full sublimación, femenino Talla:1XS	1	$ 48.000	$ 48.000	$ 50.700	$ 2.700	$ 6.720	$ 4.800	0,00	$ 4.800	$ 16.320	$ 31.680	$ 48.000
17	Fabricación de indumentaria (manga corta) telas cool max elastano de secado rápido full sublimación, femenino Talla:1XS, 1S, 2M	4	$ 53.000	$ 212.000	$ 223.600	$ 11.600	$ 29.680	$ 21.200	$ 21.200	$ 21.200	$ 93.280	$ 118.720	$ 212.000
Total Utilidad										$ 3.364.200	10%			

Una vez recibida y analizada la explicación rendida por el oferente, el Comité Evaluador advierte que la misma no resulta viable por las siguientes razones:
En la explicación remitida por el oferente, este estipuló un porcentaje del dos por ciento (2%) para el ítem de imprevistos. Sin embargo, al revisar el desglose económico aportado, se evidencia que los ítems 1, 2, 3 y 4 presentan un valor de cero pesos ($0) en dicha columna, lo que significa que, al momento de calcular el valor total de la oferta, el porcentaje de imprevistos declarado no fue efectivamente incluido en la estructura de costos.

Esta situación genera una inconsistencia insalvable: si bien el oferente reconoce que existe un riesgo de imprevistos equivalente al 2% y lo incluye como ítem en su estructura de costos, en la práctica este valor fue omitido del cálculo final, lo que implica que ante la ocurrencia de cualquier imprevisto durante la ejecución del contrato, dicho porcentaje tendría que ser asumido por el contratista con cargo al valor ofertado, encareciendo de hecho la propuesta presentada inicialmente e impidiendo su ejecución en las condiciones pactadas.

La omisión señalada evidencia que el valor de la oferta no refleja de manera integral y coherente todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y no obedece a lo solicitado por la entidad estatal en el requerimiento realizado. Esta inconsistencia pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que la oferta resultare favorecida con la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en el numeral q) del artículo 12.2 de la Invitación Pública, constituye causal de rechazo: *"Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Para determinar si el precio es artificialmente bajo se tendrá en cuenta los parámetros legales de la Ley 80 de 1993, además normas que modifiquen, adicionen o reglamenten y los estándares establecidos por Colombia Compra Eficiente."*

Igualmente, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 faculta a la entidad estatal para recomendar el rechazo de la oferta una vez analizadas las explicaciones rendidas por el oferente, cuando concluya que la propuesta económica pone en riesgo el proceso o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es preciso aclarar que la entidad estatal no establece presunción automática de inviabilidad respecto de las ofertas más económicas, ni rechaza propuestas únicamente por presentar valores inferiores a los demás proponentes. Por el contrario, en estricta aplicación de los principios de responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia, la entidad tiene la obligación de verificar que la ejecución del contrato sea viable conforme a las condiciones ofertadas, de manera que se garantice una adecuada estimación de los riesgos previsibles y se eviten mayores costos, controversias o incumplimientos en el futuro.

En el presente caso, el rechazo no obedece al valor en sí mismo, sino a la inconsistencia objetiva y verificable identificada en la estructura de costos de la oferta, específicamente en la omisión del porcentaje de imprevistos en los ítems señalados, lo cual fue expresamente reconocido por el propio oferente en su explicación, sin aportar una justificación técnica suficiente que subsane dicha falencia.

En virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, el Comité Evaluador concluye con fundamentos objetivos y razonables que la propuesta económica analizada pone en riesgo el proceso de selección y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo, toda vez que la estructura de costos presentada no es coherente con el porcentaje de imprevistos declarado por el propio oferente.

Por lo expuesto, se recomienda RECHAZAR la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral q) del artículo 12.2 de la Invitación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral séptimo (VII) de la Guía Para El Manejo De Ofertas Artificialmente Bajas En Procesos De Contratación G-MOAB-01, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, resulta imperioso señalar que, la recomendación del evaluador designado para el presente proceso de selección es la de RECHAZAR la oferta de este proponente. Este caso es uno de los contemplados en la precitada guía, cuya ocurrencia deriva en el deber, para la Entidad Contratante, de rechazar la oferta.
Con todo, la respuesta del oferente no logra desestimar que su oferta pone en riesgo lo dicho anteriormente, pues, con la desagregación aportada se advierte que cometió errores en la determinación del valor total de la oferta.

SERVICIOS AGRÍCOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S.	**900.742.151-2**	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA CON EL SEGUNDO MEJOR PRECIO.

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo del presente proceso de evaluación (se recomendó rechazo de la oferta con el precio artificialmente de SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES SAS. De forma justificada y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, es decir, la presentada por *EL MUNDO ES TUYO.*

PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA**
EL MUNDO ES TUYO S.A.S	901.679.326-9	**$ 35.536.348**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por mínima cuantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Carta presentación de la oferta.	NO	Presenta carta de presentación de la oferta, firmado por la señora SORANGELA OCHOA GIRALDO, como representante legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con fecha del 18 de febrero de 2025, sin embargo, la misma omite ítems relacionado en el anexo de la invitación por lo tanto se le solicitara subsanar dicho documento.
Formato único de hoja de DAFP diligenciado de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona jurídica debidamente diligenciado por parte de SORANGELA OCHOA GIRALDO, representante legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con fecha del 02 de febrero de 2026. El proponente no presenta hoja de vida del representante legal, por lo tanto, se solicitará subsanar dicho documento.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de	SI	El proponente presenta la Declaración juramentada de bienes y rentas y del

conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).		registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	SI	Presenta fotocopia de cedula de ciudadanía con número de identificación 29.842.853, a nombre de SORANGELA OCHOA GIRALDO, representa legal de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., expedida en el Toro, Valle del Cauca, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 1079.
Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta Declaración de NO sanciones y multas de EL MUNDO ES TUYO S.A.S, Sin embargo, El documento no cuenta con fecha de expedición, por lo tanto, se solicitara subsanar dicho documentos.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de antecedentes fiscales de, EL MUNDO ES TUYO S.A.S., identificada con NIT 901.679.326-9 y código de verificación 901679326926020217173l, donde certifica “NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL” con fecha de consulta del 02 de febrero de 2026. Presenta certificado de antecedentes fiscales de, SORANGELA OCHOA GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.842.853 y código de verificación 29842853260202171633, donde certifica “NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL” con fecha de consulta del 02 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado ordinario de antecedentes disciplinario No. 290570941 con de fecha del 02 de febrero de 2026, a nombre de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., donde certifica que “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”. Presenta certificado ordinario de antecedentes disciplinario No. 290570825 con de fecha del 02 de febrero de 2026, a nombre de SORANGELA OCHOA GIRALDO, donde certifica que “NO REGISTRA

		SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES".
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de, SORANGELA OCHOA GIRALDO, expedido el 02 de febrero de 2026, donde certifica "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición del 02 de febrero de 2026, con código de validación No. 134054583, donde certifica que, SORANGELA OCHOA GIRALDO, "NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de SORANGELA OCHOA GIRALDO expedida el 17 de febrero de 2026, donde se evidencia que "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, a nombre de, SORANGELA OCHOA GIRALDO, con fecha de expedición del 02 de febrero de 2026, donde menciona que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta el anexo debidamente diligenciado, donde certifica que no presenta inhabilidades e incompatibilidades de, EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con fecha de expedición del 18 de febrero de 2026.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	NO	Presenta RUT de, EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con NIT 901.679.326-9, con código de actividad económica No. 7912, 8230 y 5611. El proponente no presentó el Registro Único Tributario (RUT) del representante legal, por lo tanto se le solicitara subsanar.

Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	N/A	Como el representante legal es de género femenino no tiene obligación de presentar libreta militar.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	SI	Presenta certificación de pago de seguridad social y aportes legales con fecha de expedición del 18 de febrero de 2026, con numero de planilla 9498356709.
Certificación bancaria	SI	Presenta certificación de Banco BANCOLOMBIA donde informa que EL MUNDO ES TUYO S.A.S. está vinculado al banco con una cuenta de ahorros No. 72800005374, la cual se encuentra activa.
El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	SI	Presenta documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de ciento treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía, con fecha de 18 febrero de 2026.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	SI	Presenta propuesta técnica económica, ofertando cada uno de los ítems solicitados en los estudios y documentos previos, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($35.536.348).
Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el No. del Contrato, Objeto, Valor	NO	El proponente presenta documento emitido por CRISTINA MAURICIO MORALES QUINTERO, representante legal de la FUNDACIÓN PAÍS HUMANO, donde certifica el siguiente contrato: CONTRATO No.: FPH-001 OBJETO: “SERVICIOS DE LOGÍSTICA EN EVENTOS” VALOR: $ 1.225.000 FECHA INICIO: 15 DE FEBRERO DE 2023

del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.		FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 El proponente presenta acta de liquidación de contrato emitido por EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, donde se menciona lo siguiente: OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR APRENDICES 2024. VALOR: $ 15.268.390 FECHA INICIO: 15 DE JULIO DE 2024 FECHA TERMINACIÓN: 31 DE JULIO DE 2024 El proponente presenta documento emitido por JHON JAIRO SOLORZANO ASPRILLA, representante legal de la FUNDACIÓN ALFEREZ REAL, donde certifica el siguiente contrato: CONTRATO No.: CP-151-2023 OBJETO: “APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE EN TIQUETES NACIONALES E INTERNACIONALES, ATENCIÓN PERSONALIZADA, VALIDACIÓN, TRASLADOS Y SEGUROS; SERVICIOS DE ACOMODACIÓN EN HOTELERÍA DE TRES (3), CUATRO (4) Y CINCO (5) ESTRELLAS, APOYO EN ALIMENTACIÓN EN CONVENIOS CON RESTAURANTES DE TRES (3), CUATRO (4) Y CINCO (5) ESTRELLAS Y APOYO EN SALONES PARA CHARLAS, EVENTOS Y CONVENCIONES” VALOR: $ 104.120.000 FECHA INICIO: 01 DE JUNIO DE 2023 FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023 El proponente presenta de contrato emitido por EL SERVICIO NACIONAL

		DE APRENDIZAJE - SENA, donde se menciona lo siguiente: OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE GIRAS ACADÉMICAS DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN VALOR: $ 55.292.908 FECHA INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2025 FECHA TERMINACIÓN: 13 DE DICIEMBRE DE 2025 Sin embargo, NO presenta liquidación del contrato por lo tanto se solicitara subsanar el mismo.
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).	SI	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, a nombre de EL MUNDO ES TUYO S.A.S., con código de verificación No. CwR7chRdYk 7WkBjJ42xs, con fecha de expedición del 02 de febrero de 2026, con objeto social: *"(…) Prestar servicios de logística para el desarrollo de todo tipo de eventos, congresos, ferias, convenciones, realización y producción de espectáculos públicos de las artes escénicas, Lúdicos, recreativos, turísticos, artísticos, deportivos. Prestar servicios sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos, artísticos, Lúdicos, científicos, de emprendimiento; Prestar servicios de producción, venta, comercialización, suministro y distribución de comidas, bebidas, refrigerios y demás raciones alimentarias relacionadas que tengan por objeto el desarrollo de programas sociales (expendio y servicio de comida, prestación de servicios de catering a particulares, empresas públicas y privadas, elaboración de comidas para banquetes, aniversarios, fiestas, así como la gestión y organización de eventos*

		sociales. Realizar y promover todo tipo de eventos y espectáculos; en ferias, festivales, convenciones, matrimonios, grados representar a agrupaciones musicales, o artistas en todo el territorio colombiano o en el extranjero. (…) y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico. (…) (Comillas, cursiva fuera de texto)"
Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común		Presenta Declaración de renta de la empresa el EL MUNDO ES TUYO S.A.S con numero de formulario 1117622165580

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Suspensión Proceso de Evaluación.

Revisada la documentación se evidencia que el oferente no cumple con todos los documentos requeridos por la entidad para ser considerado como admitido, de acuerdo con lo anterior, mediante la presente respetuosamente le solicito allegue los siguientes documentos, a título de subsanación:

1. Formato único de hoja de DAFP diligenciado de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
2. Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).
3. Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (El documento debe de ir con fecha de expedición).
4. Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.

REINICIO PROCESO DE EVALUACIÓN.

Agotado el termino otorgado para subsanar, se reinicia el proceso de evaluación, se verifica la plataforma SECOP II y se advierte que el proponente NO subsanó su propuesta en el tiempo otorgado para el mismo, pues no remitió mensaje u observación alguna al informe de evaluación preliminar, el cual, fue publicado el día 20 de febrero de 2026 a las 5:15 pm.

En virtud de lo anterior, y considerando que el oferente EL MUNDO ES TUYO S.A.S con NIT 901.679.326-9 no satisface los requisitos mínimos habilitantes a pesar de habérsele otorgado el termino del traslado del informe de evaluación para que

procediera con su subsanación, se dará aplicación al literal l) del articulo 12.2 de la invitación publica el cual reza: "*Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello, ya sea por el vencimiento del término fijado para ello o porque lo subsanado no cumpla con las condiciones especificadas en la Invitación pública, o no incluyan documentos o requisitos que de acuerdo a la invitación pública sean necesarios para efectuar la verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, entre otros*"

Sin embargo revisada la plataforma de Secop 2 posterior al vencimiento del término otorgado para responder el anterior requerimiento, se evidencia que no se encuentra ninguna respuesta por parte del oferente, por tanto y según lo establecido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1° del artículo 25, en las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

En este orden de ideas, estos plazos, que corresponden a las distintas etapas del proceso de selección, son perentorios y preclusivos, como lo consagra el numeral 1° del artículo 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El término perentorio, significa «improrrogable», cuyo transcurso extingue o cancela la facultad o el derecho que durante él no se ejerció. Por otra parte, el término preclusivo, significa, que el carácter del proceso se divide en etapas, cada una de las cuales finaliza la anterior, sin otorgar la posibilidad de replantear lo ya decidido en ella. En tal sentido se pronunció la Sección Tercera del Consejo de Estado, al señalar: "*En segundo lugar, y como corolario del debido proceso, en los procesos de selección deben cumplirse únicamente las etapas estrictamente necesarias con el fin de asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable; además, con este mismo propósito los términos son preclusivos y perentorios y las autoridades están en la obligación de dar impulso oficioso a las actuaciones (art. 25 No.1). Bajo este mismo criterio de eficiencia, son deberes de las entidades públicas adelantar los trámites con austeridad de tiempo, medios y gastos, impidiendo las dilataciones y los retardos (art. 25 No. 4); abstenerse de someter el acto de adjudicación del contrato a aprobaciones o revisiones administrativas posteriores, o a cualquier otra clase de exigencias o requisitos, diferentes de los previstos en el estatuto (No. 8 art. 25), y adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que con motivo del proceso de selección y celebración del contrato se presenten*"

Así las cosas, el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 determinó el plazo máximo para subsanar las ofertas, como se estudió anteriormente, de tal suerte que, siempre que se haya otorgado la posibilidad para ejercer oportunamente el derecho a subsanar o aclarar, por ejemplo, la acreditación de un requisito habilitante, requerimiento de oferta artificialmente baja **la entidad estatal deberá rechazar las ofertas de quienes no aporten la información solicitada por ella una vez agotado el referido plazo, por cuanto ya se expuso los términos en contratación estatal son preclusivos y perentorios.** (Negrilla y subrayados propio del despacho)

En virtud de los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, el Comité Evaluador concluye con fundamentos objetivos y razonables que la propuesta económica analizada pone en riesgo el proceso de selección y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo, toda vez que la estructura de costos presentada no es coherente con el porcentaje de imprevistos declarado por el propio oferente.

Por lo expuesto, se recomienda RECHAZAR la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral q) del artículo 12.2 de la Invitación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, resulta imperioso señalar que, la recomendación del evaluador designado para el presente proceso de selección es la de RECHAZAR la oferta de este proponente. Este caso es uno de los contemplados en la precitada guía, cuya ocurrencia deriva en el deber, para la Entidad Contratante, de rechazar la oferta.

EL MUNDO ES TUYO S.A.S	901.679.326-9	**RECHAZADO**

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS OFERTA CON EL TERCER MEJOR PRECIO.

Ahora bien, de acuerdo con el desarrollo del presente proceso de evaluación (se recomendó rechazo de la oferta con el precio artificialmente de EL MUNDO ES TUYO SAS. De forma justificada y en armonía con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la oferta con el segundo mejor precio, es decir, la presentada por *FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES.*

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES	900532280-3	**$ 37.238.402**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección por mínima cuantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE S/N	OBSERVACIONES
Carta presentación de la oferta.	**SI**	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciado y firmado por ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, como representante legal de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), con fecha del 18 de febrero de 2025.
Formato único de hoja de DAFP diligenciado de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona jurídica debidamente diligenciado por parte de ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, representante legal de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), con fecha del 19 de febrero de 2026. Presenta formato Único de Hoja de Vida DAFP de persona natural debidamente diligenciado por parte de ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA.
Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019).	**SI**	El proponente presenta la Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) en un formato distinto al oficial, con fecha de publicación del 18 de febrero de 2025.
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica o de cada uno de los integrantes del proponente plural (lo que aplique).	**SI**	Presenta fotocopia de cedula de ciudadanía con número de identificación 38.795.115, a nombre de ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, representa legal de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), expedida en el Tuluá, Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de septiembre del año 2002.
Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**NO**	Presenta Declaración de NO sanciones y multas de la FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), donde menciona que NO ha sido sancionado y/o multado durante los últimos cinco (5) años. No obstante, la misma no cuenta con fecha de suscripción, por lo que deberá subsanarse este defecto a fin de determinar una expedición no mayor a 30 días.
Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural	**SI**	Presenta certificado de antecedentes fiscales de, FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), identificada con NIT 900.532.280-3 y código de

o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.		verificación 900532280326021316474 3, donde certifica “NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL” con fecha de consulta del 13 de febrero de 2026. Presenta certificado de antecedentes fiscales de, ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.795.115 y código de verificación 38795115260213164819, donde certifica “NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO RESPONSABLE FISCAL” con fecha de consulta del 13 de febrero de 2026.
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta certificado ordinario de antecedentes disciplinario No. 291290240 con de fecha del 13 de febrero de 2026, a nombre de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), donde certifica que “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”. Presenta certificado ordinario de antecedentes disciplinario No. 291290287 con de fecha del 13 de febrero de 2026, a nombre de ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, donde certifica que “NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”.
Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de, ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, expedido el 13 de febrero de 2026, donde certifica “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.
Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición del 13 de febrero de 2026, con código de validación No. 134780048, donde certifica que, ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, “NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”.
Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de	**SI**	Presenta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de

2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.		ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA expedida el 13 de febrero de 2026, donde se evidencia que "NO REGISTRA INHABILIDAD".
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, a nombre de, ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, con fecha de expedición del 16 de febrero de 2026, donde menciona que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta el anexo debidamente diligenciado, donde certifica que no presenta inhabilidades e incompatibilidades de, FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), con fecha de expedición del 18 de febrero de 2026.
Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta RUT de, FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), con NIT 900.532.280-3, con código de actividad económica No. 9499, 8720. Presenta RUT de, ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA, con NIT 38.795.115-8, con código de actividad económica No. 8622, 9101.
Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.	**N/A**	Como el representante legal es de género femenino no tiene obligación de presentar libreta militar.
Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.	**SI**	El proponente presenta planilla de seguridad social No. 9499508338, correspondiente al mes de enero (pensión) y febrero (salud), evidenciando de esta manera el pago de seguridad social integral, aportes parafiscales y riesgos profesionales.
Certificación bancaria	**SI**	Presenta certificación de Banco BANCOLOMBIA donde informa que FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU) está vinculado al banco con una cuenta de ahorros No. 75684998048, la cual se encuentra activa.

El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía	**SI**	Presenta documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de ciento treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.	**SI**	Presenta propuesta técnica económica, ofertando cada uno de los ítems solicitados en los estudios y documentos previos, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE ($37.238.402). No obstante, la entidad encuentra que, el valor de algunos de los ítems ofertados no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, ubicándose por debajo del 80% del valor por ítem que durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector estableció la entidad territorial. Por lo que se realizará requerimiento por precio artificialmente bajo, cuya explicación rendida por el oferente no resulta suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual a criterio de la entidad estatal.
Documentos que acrediten experiencia: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación de al menos cuatro (4) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, donde se evidencie que realizó actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Las certificaciones deberán identificar el No. del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de Liquidación.	**SI**	El proponente presenta documento emitido por el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL, donde certifica el siguiente convenio: **CONVENIO No.:** 016-SERVICIOS-01-2021 **OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS CON EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL XV

		CARNAVAL DE LA UVA Y EL VINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA” **VALOR:** $ 79.000.000 **FECHA INICIO:** 04 DE NOVIEMBRE DE 2021 **FECHA TERMINACIÓN:** 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 El proponente presenta documento emitido por el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, donde se certifica lo siguiente: **CONVENIO No.:** CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 013 de 2022 **OBJETO:** “AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, COMPETITIVOS, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA”. **VALOR:** $ 385.901.755 **FECHA INICIO:** 18 DE OCTUBRE DE 2022 **FECHA TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2022 El proponente presenta documento emitido por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL, donde certifica el siguiente contrato: **CONTRATO No.:** 001-2024 **OBJETO:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDAS A LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA” **VALOR:** $ 3.023.125.476

		FECHA INICIO: 09 DE MAYO DE 2024 **FECHA TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2024 El proponente presenta documento emitido por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREO RENGIFO E.S.E., donde certifica el siguiente contrato: **CONTRATO No.:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO EN SALUD No. 1.2.15.01.014-2022 **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO No. 1.220.12-19.0697 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021" **VALOR:** $ 4.465.814.946 **FECHA INICIO:** 06 DE ABRIL DE 2022 **FECHA TERMINACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2022
Certificado de cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique).	**SI**	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Carago, a nombre de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), con código de verificación No. j2KPmA55wm, con fecha de expedición del 16 de febrero de 2026, con objeto social: "(…) *servicios integrales de operación logística para todo tipo de eventos académicos, culturales, sociales y deportivos; realización de todo tipo de seminarios, congresos, diplomados y talleres teóricos prácticos".*

Suspensión Proceso de Evaluación.

Revisada la documentación se evidencia que el oferente no cumple con todos los documentos requeridos por la entidad para ser considerado como admitido, de

acuerdo con lo anterior, mediante la presente respetuosamente le solicito allegue los siguientes documentos, a título de subsanación:

1. Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (El documento debe de ir con fecha de expedición).

En cumplimiento del numeral 12.4. Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública No. MC-004-2026, donde claramente se indica que: *"(…) cuando el valor de una o varias de las ofertas sea inferior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, se considerará como oferta con valor artificialmente bajo (…)"* (Comillas, cursiva y subrayas fuera de texto). Si bien el valor global de la oferta presentada no se ubica por debajo del 80% del valor total del presupuesto establecido por la entidad, lo cierto es que el valor de algunos ítems ofertados no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, ubicándose por debajo del 80% del valor por ítem que durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector estableció la entidad territorial, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANATO

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	A. VALOR OFERTADO	B. 80 %	DIFERENCIA ENTRE A Y B
Impresión de publicidad plegable para promoción del destino de un tamaño aproximado de 43 cms, doble cara, full color 4x4, el material es papel propalcote de 115 gramos.	$ 8.817.900	$ 6.784.000	$7.054.320	$ 270.320
Hidratación -agua potable de 360ml - paca por 20 unidades entregadas en los diferentes días establecidos por el supervisor.	$ 433.160	$ 262.395	$ 346.528	$ 84.133
Carpas 4 m × 4 m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión.	$ 556.920	$ 254.660	$ 445.536	$ 190.786
Sillas Con material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5cm alto 87,5cm y de fondo 52.5.	$ 112.312	$ 31.833	$ 89.849,6	$ 58.016,6
Mesas plegable de polietileno de alta densidad con medidas iguales o superiores a 152x70x74 cm, con estructura metálica recubierta anticorrosivo, sistema de plegado tipo 10 $ 127.330 maletín con asas, superficie apta para distintos usos, capacidad de soporte y sistema de bloqueo	$ 234.835	$ 127.330	$188.668	$ 61.338

En ese orden de ideas, por medio de la presente y en observancia del numeral 12.4 Evaluación de la Oferta, de la Invitación Pública Mínima Cuantía del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-004-2026, se requiere que allegue explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y/u operativas que sustentan el valor ofrecido, para lo cual, tendrán *hasta las seis y cuarenta de la tarde (6:40 p.m.) del día veinticuatro (24) de febrero del año 2026*.

Es de resaltar que el municipio de La Unión, Valle del Cauca por norma legal se encuentra autorizado para efectuar los descuentos de estampillas, tasas pro-deporte, Pro-Cultura, Pro-Anciano, retenciones de industria y comercio (Deducciones y Retenciones de nivel municipal) Retenciones Pro-Hospitales,

Pro-Universidad del Valle (Deducciones del orden Departamental) y Retenciones en la Fuente e IVA (Retenciones Nacionales) a todas las personas naturales o jurídicas beneficiarios de los actos o documentos gravados, por lo que en la explicación que se haga al presente requerimiento deberán aclarar si su oferta económica contempla cada uno de los gravámenes mencionados, cuyas tarifas pueden ser consultadas en la certificación de la Contadora Publica del Municipio anexa al presente documento.

Cabe señalar que la explicación dada, debe permitir el análisis completo de la oferta y, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, garantizar su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; así como garantizar la correcta ejecución del contrato, sin tener que incurrir en sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y tampoco invertir tiempo y/o dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del eventual contratista con ocasión del precio artificialmente bajo, o para encontrar un nuevo proveedor que ejecute el objeto contractual.

Por lo anterior, la explicación a suministrar deberá incluir la siguiente desagregación del precio:

Oferta= costo del bien, servicio u obra (insumos, equipo, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

REINICIO DE LA EVALUACIÓN

Una vez vencido el término otorgado, se revisó el expediente del proceso en Plataforma de Contratación Pública Secop II, encontrándose que el proponente llevó a cabo la explicación en cuanto al requerimiento por parte de la administración municipal.

En consecuencia, se procederán a analizar a continuación.

"Cordial saludo.

Revisada la evaluación No. 2 del pasado 23 de febrero de 2026, a través de la cual se realizan los siguientes requerimientos:

1. *Allegar la Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica. (El documento debe de ir con fecha de expedición).*

2. *"…se requiere que allegue explicación completa de las razones técnicas, económicas, fácticas y/u operativas que sustentan el valor ofrecido, para lo cual, tendrán hasta las seis y cuarenta de la tarde (6:40 p.m.) del día veinticuatro (24) de febrero del año 2026".*

Los ítems materia de sustentación son los siguientes:

CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	C. VALOR OFERTADO	D. 80%	DIFERENCIA ENTRE A Y B
Impresión de publicidad plegable para promoción del destino de un tamaño aproximado de 43 cms, doble cara, full color 4x4, el material es papel propalcote de 115 gramos.	*$ 8.817.900*	*$ 6.784.000*	*$7.054.320*	*$ 270.320*
Hidratación -agua potable de 360ml - paca por 20 unidades entregadas en los diferentes días establecidos por el supervisor.	*$ 433.160*	*$ 262.395*	*$ 346.528*	*$ 84.133*
Carpas 4 m × 4 m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión.	*$ 556.920*	*$ 254.660*	*$ 445.536*	*$ 190.786*
Sillas Con material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5cm alto 87,5cm y de fondo 52.5.	*$ 112.312*	*$ 31.833*	*$ 89.849,6*	*$ 58.016,6*

Mesas plegable de polietileno de alta densidad con medidas iguales o superiores a 152x70x74 cm, con estructura metálica recubierta anticorrosivo, sistema de plegado tipo *10 $ 127.330* *maletín con asas, superficie apta para distintos usos, capacidad de soporte y sistema de bloqueo*	*$ 234.835*	*$ 127.330*	*$188.668*	*$ 61.338*

Motivo de lo anterior y estando dentro del término concedido se procede a suministrar de manera adjunta a la presente respuesta, la Declaración de No multas o sanciones, expedida el dieciocho (18) de febrero de 2026.

De igual manera, se presenta la desagregación de precios de los ítems requeridos, en los cuales se detallan el costo del bien, servicio u obra + gastos generales + imprevistos + utilidad, de la siguiente manera:

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***CANTIDAD***	***UNIDAD***	***VR UNIT***	***TOTAL***	***VALOR SIN IVA***	***IVA***	***VALOR UNITARIO + IVA (costo)***	***DESCUENTOS (12,3%) (Gastos)***	***IMPREVISTOS (1%)***	***UTILIDAD (5%)***	***VALOR FINAL***
1	*Impresión de publicidad plegable para promoción del destino de un tamaño aproximado de 43 cms, doble cara, full color 4x4, el material es papel propalcote de 115 gramos.*	*2000*	*UND*	*3.392*	*6.784.000*	*4.657.586,55*	*884.941,45*	*5.542.528,00*	*834.432,00*	*67.840,00*	*339.200,00*	*6.784.000,00*
2	*Hidratación -agua potable de 360ml -paca por 20 unidades entregadas en los diferentes días establecidos por el supervisor.*	*70*	*UND*	*3.749*	*262.395*	*180.148,50*	*34.228,22*	*214.376,72*	*32.274,59*	*2.623,95*	*13.119,75*	*262.395,00*
3	*Carpas 4 m × 4 m blancas, con instalación y desinstalación en el lugar que indique la supervisión.*	*4*	*UND*	*63.665*	*254.660*	*174.838,00*	*33.219,22*	*208.057,22*	*31.323,18*	*2.546,60*	*12.733,00*	*254.660,00*
4	*Sillas Con material polipropileno y con dimensiones: ancho 46,5cm alto 87,5cm y de fondo 52.5.*	*50*	*UND*	*637*	*31.833*	*21.854,75*	*4.152,40*	*26.007,56*	*3.915,46*	*318,33*	*1.591,65*	*31.833,00*
5	*Mesas plegables de polietileno de alta densidad con medidas iguales o superiores a 152x70x74 cm, con estructura metálica recubierta anticorrosivo, sistema de plegado tipo maletín con asas, superficie apta para distintos usos, capacidad de soporte y sistema de bloqueo*	*10*	*UND*	*12.733*	*127.330*	*87.419,00*	*16.609,61*	*104.028,61*	*15.661,59*	*1.273,30*	*6.366,50*	*127.330,00*

Conforme a lo observado en el cuadro anterior y como justificación adicional, encontramos varios factores que nos permiten presentar dichos precios y se explican de la siguiente manera:

1. ***Red de proveedores**: Contamos con una amplia experiencia en la ejecución de contratos, los cuales pueden ser constatados en nuestra hoja de vida de persona jurídica aportada; contratos que involucran logística, realización de eventos, alimentación y transporte; esto nos ha permitido desarrollar y consolidar una red de proveedores de bienes y servicios a nivel departamental. Por ello, frente a la adquisición de los 2.000 plegables y la hidratación, contamos con proveedores que nos brindan precio de mayorista, dado el volumen de insumos adquiridos en contratos celebrados con anterioridad con otras entidades.*

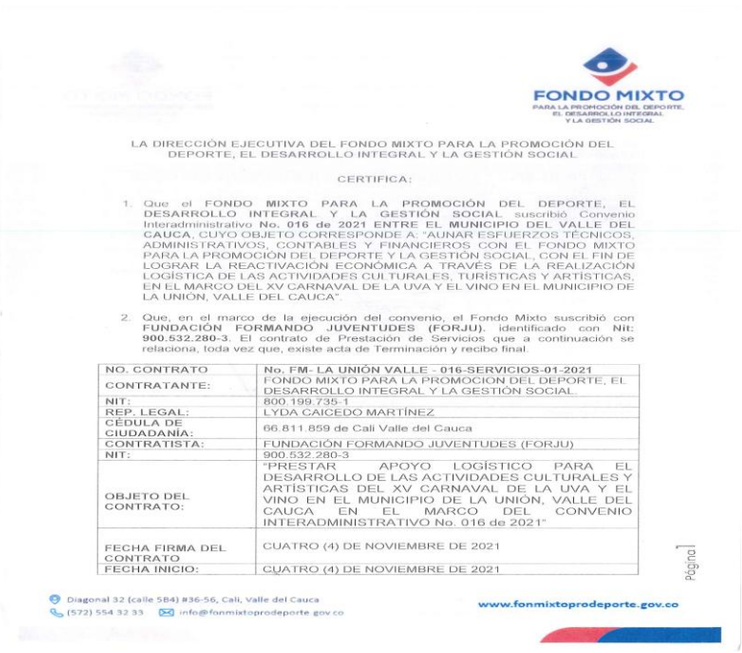
2. ***Inventario Propio**: Frente a los ítems de Carpas, Dillas y Mesas plegables, se cuenta con estos elementos dentro de su inventario y dada la ubicación de nuestra sede (Roldanillo Valle) solo se incurre en el trasporte hasta el municipio de la Unión, con un recorrido aproximado de 20 Kms. Situación que permite manejar un menor precio dado que no hay intermediación, ni subcontratación en este sentido.*

Con lo anterior, se presenta la explicación técnica, económica, financiera, y operativa integral que demuestra de manera suficiente la viabilidad, sostenibilidad y seriedad de los valores ofertados en los ítems relacionados.

De igual manera es preciso manifestar que al momento del análisis de los precios establecidos por nuestra Propuesta, los mismos, deben ser analizados en aras de determinar si la oferta presentada es viable, ejecutable, con argumentos económicos que permitan establecer el precio y lo más importante, que la entidad cuente con una capacidad organizativa y financiera que respalde la oferta presentada.

En ese orden de ideas, además del análisis presentado a cada uno de los ítems requeridos por su administración, es preciso adicionar que se viene realizando este tipo de contratos con unos montos que permiten tener claridad frente a la red de proveedores por cuanto el monto de dichos contratos así lo ameritan, y tal como se demuestra a continuación:

1. *Contrato suscrito con el Fondo Mixto para la promoción del Deporte, El Desarrollo Integral y La Gestión Social, para el apoyo logístico en actividades culturales y artísticas, por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) casi el doble del valor del presupuesto oficial, como se aprecia en la imagen adjunta.*



FONDO MIXTO
PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que el **FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL** suscribió Convenio Interadministrativo **No. 016 de 2021 ENTRE EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL CAUCA**, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y FINANCIEROS CON EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA GESTIÓN SOCIAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN LOGÍSTICA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, TURÍSTICAS Y ARTÍSTICAS, EN EL MARCO DEL XV CARNAVAL DE LA UVA Y EL VINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".
2. Que, en el marco de la ejecución del convenio, el Fondo Mixto suscribió con **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)**, identificado con **NIt: 900.532.280-3**, El contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona, toda vez que, existe acta de Terminación y recibo final.

NO. CONTRATO	No. FM- LA UNIÓN VALLE - 016-SERVICIOS-01-2021
CONTRATANTE:	FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL.
NIT:	800.199.735-1
REP. LEGAL:	LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	66.811.859 de Cali Valle del Cauca
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)
NIT:	900.532.280-3
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL XV CARNAVAL DE LA UVA Y EL VINO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 016 de 2021"
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA INICIO:	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2021

Página 1

Diagonal 32 (calle 584) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(572) 554 32 33 info@fonmixtoprodeporte.gov.co
www.fonmixtoprodeporte.gov.co



FONDO MIXTO
PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$79.000.000 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE***).
DURACIÓN DEL CONTRATO	DOCE (12) DÍAS
SUPERVISOR	JEFFERSON AMADO SIERRA

Se deja constancia que el contrato fue ejecutado en su totalidad con acta de terminación y recibo final, y se encuentra en proceso de liquidación.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de abril de 2022.

LYDA CAICEDO MARTÍNEZ
Directora Ejecutiva

Elaboró: Víctor Armando Rivera Hernández – Contratista Apoyo Planeación
Revisó: Diana Ximena Cepeda Rodríguez – Coordinadora Social
Aprobó: La firmante.

Página 2

Diagonal 32 (calle 584) #36-56, Cali, Valle del Cauca
(572) 554 32 33 info@fonmixtoprodeporte.gov.co
www.fonmixtoprodeporte.gov.co

2. *Contrato suscrito con el Municipio de La Unión Valle, para aunar esfuerzos operativos, logísticos y financieros para la realización de eventos culturales, competitivos, artísticos y turísticos, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($385.901.755), más de nueve (09) veces el valor del presupuesto oficial, como se aprecia en la imagen adjunta.*

3. *Contrato suscrito con el Hospital Departamental San Rafael De Zarzal E.S.E, para la prestación de servicios de apoyo a los procesos de salud pública dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo, en el marco del plan decenal de salud pública, el plan territorial de salud, Plan de Acción en Salud y Plan De Intervenciones Colectivas Pic 2024 del Departamento del Valle Del Cauca, por la suma de CUATRO MIL*

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]	
		CÓDIGO: APGL 351.19.4	
	CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA DEPENDENCIA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS;

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la base de datos que reposa en la Oficina del Departamento Administrativo Jurídico, se encontró que **FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES FORJU,** identificado con el NIT Nº 900.532.280-3, **EJECUTÓ** con el Municipio de La Unión el contrato que a continuación se describe.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)**	
FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES FORJU	NIT 900.532.280-3	
REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)**	
ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA	C.C. 38.795.115	
OBJETO DEL CONTRATO		
AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES, COMPETITIVOS, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA		
NÚMERO DE CONTRATO	**FECHA DE EJECUCIÓN**	
	INICIO	**FINALIZACIÓN**
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 013 DE 2022 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022	18-OCT-2022	31-DIC-2022
VALOR EJECUTADO	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($385.901.755) – 385,901755 SMLMV	
CÓDIGOS UNSPSC:		
80141607 Gestión de eventos 80141902 Reuniones y eventos 90111600 Facilidades para encuentros 80111623 Servicios temporales de compras y logística		

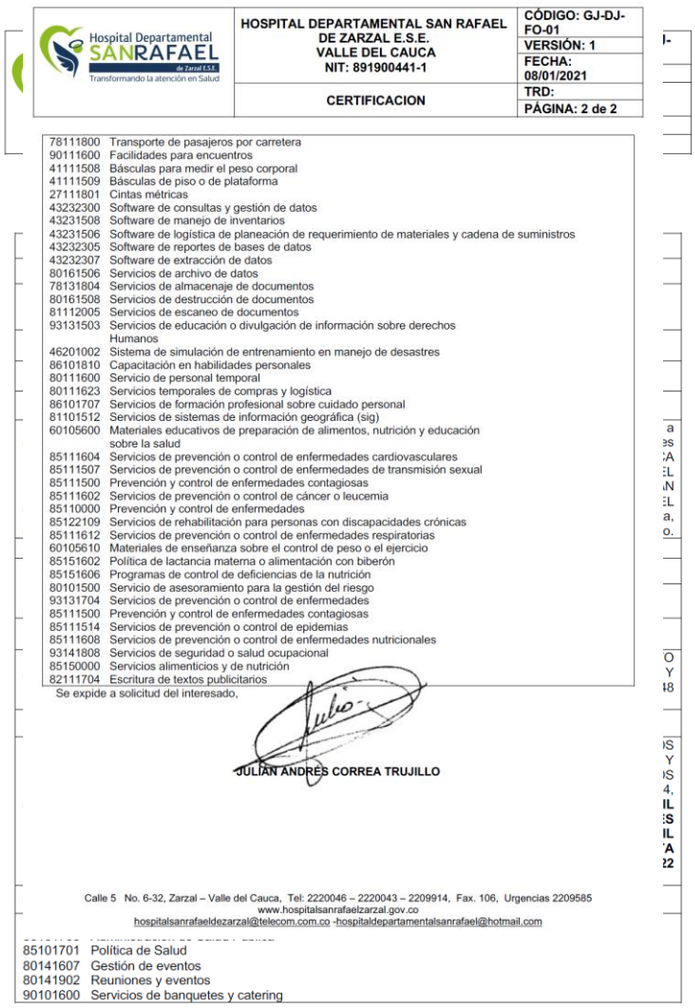
La presente certificación se expide para fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Unión Valle, a los 29 días del mes de marzo de 2023.

MELISSA MONTES GÓMEZ.
Directora Departamento Administrativo Jurídico.
Elaboró: Verónica Marín Perea- Contratista
Reviso: Melissa Montes Gómez - Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($4.534.688.215,4), más de ciento siete (107) veces el valor del presupuesto oficial, como se aprecia en la imagen adjunta.



Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal E.S.E. Transformando la atención en Salud

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: GJ-DJ-FO-01
	VERSIÓN: 1
	FECHA: 08/01/2021
CERTIFICACION	TRD:
	PÁGINA: 2 de 2

78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111600	Facilidades para encuentros
41111508	Básculas para medir el peso corporal
41111509	Básculas de piso o de plataforma
27111801	Cintas métricas
43232300	Software de consultas y gestión de datos
43231508	Software de manejo de inventarios
43231506	Software de logística de planeación de requerimiento de materiales y cadena de suministros
43232305	Software de reportes de bases de datos
43232307	Software de extracción de datos
80161506	Servicios de archivo de datos
78131804	Servicios de almacenaje de documentos
80161508	Servicios de destrucción de documentos
81112005	Servicios de escaneo de documentos
93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos Humanos
46201002	Sistema de simulación de entrenamiento en manejo de desastres
86101810	Capacitación en habilidades personales
80111600	Servicio de personal temporal
80111623	Servicios temporales de compras y logística
86101707	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
81101512	Servicios de sistemas de información geográfica (sig)
60105600	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
85111604	Servicios de prevención o control de enfermedades cardiovasculares
85111507	Servicios de prevención o control de enfermedades de transmisión sexual
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111602	Servicios de prevención o control de cáncer o leucemia
85110000	Prevención y control de enfermedades
85122109	Servicios de rehabilitación para personas con discapacidades crónicas
85111612	Servicios de prevención o control de enfermedades respiratorias
60105610	Materiales de enseñanza sobre el control de peso o el ejercicio
85151602	Política de lactancia materna o alimentación con biberón
85151606	Programas de control de deficiencias de la nutrición
80101500	Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo
93131704	Servicios de prevención o control de enfermedades
85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111514	Servicios de prevención o control de epidemias
85111608	Servicios de prevención o control de enfermedades nutricionales
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional
85150000	Servicios alimenticios y de nutrición
82111704	Escritura de textos publicitarios

Se expide a solicitud del interesado,

JULIAN ANDRES CORREA TRUJILLO

Calle 5 No. 6-32, Zarzal – Valle del Cauca, Tel: 2220046 – 2220043 – 2209914, Fax. 106, Urgencias 2209585
www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co
hospitalsanrafaeldezarzal@telecom.com.co -hospitaldepartamentalsanrafael@hotmail.com

85101701	Política de Salud
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering

1. *Contrato suscrito con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo, para la prestación de servicios de apoyo a los procesos de salud pública dirigidos a la gestión de la salud pública, la promoción de la salud y la gestión del riesgo, en el marco del plan decenal de salud pública, el plan territorial de salud, Plan de Acción en Salud y Plan De Intervenciones Colectivas Pic 2022, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.465.814.946), más de ciento seis (106) veces el valor del presupuesto oficial, como se aprecia en la imagen adjunta.*

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

Santiago de Cali, Valle del Cauca. 27 de marzo de 2023

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E. DE CALI, VALLE DEL CAUCA,

CERTIFICA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 1.2-15-01.014-2022		
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)	
FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES FORJU	**NIT 900.532.280-3**	
REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C.)	
ANGELA MARÍA BUITRAGO CARDONA	C.C. 38.795.115	
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO NO. 1.220.12-19-0697 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021. **PARÁGRAFO 1°:** Los estudios previos, la convocatoria pública N° CPMC-001-2022, el Anexo N° 01 "actividades específicas" y la propuesta presentada hace parte integral de este contrato, en ellos se establecen las necesidades y la cobertura del servicio, el personal requerido para la prestación del servicio. **PARÁGRAFO 2°:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto materia de contratación, ejerciendo la autonomía administrativa, técnica y administrativa que le asiste. **PARÁGRAFO 3°:** Los elementos y la ubicación para la prestación del servicio que se describen en el Anexo N° 01 podrán estar sujetos a cambio de acuerdo con las modificaciones que se realicen por parte de la Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca, las cuales serán notificadas al contratista con al menos 3 días de anticipación.		
NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	
	INICIO	FINALIZACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. 1.2-15-01.014-2022 DEL 01 ABRIL DEL 2022	**06-ABR-2022**	**30-NOV-2022**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.465.814.946) – 4.465,814946SMLMV**	

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

ACTA MODIFICATORIA No. 1	
la presente acta modificatoria tiene por objeto adicionar, prorrogar e incluir nuevas actividades al contrato No. **1.2-15-01.014-2022** descritas en el anexo No. 1**.**	
VALOR DE LA ADICIÓN	SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 692.940.575), para un valor total del contrato de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.984.539.946)
PRORROGA	Desde el 1 de diciembre del 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022
ACTA MODIFICATORIA No. 2	
la presente acta modificatoria tiene por objeto adicionar e incluir nuevas actividades al contrato No. **1.2-15-01.014-2022** descritas en el anexo No. 2	
VALOR DE LA ADICIÓN	CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 481.275.000), para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($4.465.814.946)

CÓDIGOS UNSPSC:

85101705	Administración de Salud Pública
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
90101600	Servicios de banquetes y catering
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90111600	Facilidades para encuentros
93131503	Servicios de educación o divulgación de información sobre derechos Humanos
86101810	Capacitación en habilidades personales
80111600	Servicio de personal temporal
80111623	Servicios temporales de compras y logística
86101707	Servicios de formación profesional sobre cuidado personal
85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad

Calle 2A Oeste # 76 - 35 / PBX 3180020 Fax 3230090
www.hospitalmariocorrea.org
Cali - Valle del Cauca

Las certificaciones y valores anteriormente referenciados demuestran la ejecución de diversos contratos afines a las actividades a desarrollar, y permite inferir claramente que se ha ejecutado satisfactoriamente contratos públicos con objetos y actividades similares, superiores en complejidad y valor, lo que garantiza y da tranquilidad al Municipio de la Unión, frente a la idoneidad y capacidad financiera para la ejecución del contrato. Situación financiera que se puede comprobar en los estados financieros y sus respectivas notas, presentadas con los documentos de la propuesta.

La presente respuesta se formula en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, bajo los principios de buena fe, transparencia y colaboración armónica con la administración pública."

Análisis de la respuesta.

Así las cosas, en virtud al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el evaluador decide **aceptar** la explicación dada por el proponente e iniciar con la verificación de los requisitos habilitantes del mismo, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	900.532.280-3	**$ 37.238.402**

Igualmente, previo a que se agotará el termino otorgado para subsanar, se verifica que el proponente subsanó su propuesta en el tiempo otorgado para el mismo, se recibió un mensaje proveniente de FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU) en la plataforma Secop II (documentos anexos al presente informe)– indicando que adjuntan la subsanación, los cuales se proceden a verificar por parte del evaluador designado, a continuación:

Declaración de No multas o sanciones con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.	**SI**	Presenta Declaración de NO sanciones y multas de la FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU), donde menciona que NO ha sido sancionado y/o multado durante los últimos cinco (5) años con una expedición no mayor a 30 días.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisado los documentos allegados por el proponente se determinó por parte del comité evaluador lo siguiente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	RESULTADO
FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	NIT No. 900.532.280-3	**ADMISIBLE**

CONCLUSIÓN FINAL DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada por este tercer oferente evaluado cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica, el evaluador verifica que el valor de la oferta es acorde con lo solicitado en el proceso, por lo cual se procederá a recomendar al Señor Alcalde Municipal adjudicar el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía MC-004-2026, y el contrato resultante del mismo, así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN

FUNDACIÓN FORMANDO JUVENTUDES (FORJU)	NIT No. 900.532.280-3

Ya que **CUMPLE** con los requisitos mínimo habilitantes exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la Invitación Pública el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía MC-004-2026

No siendo otro el objeto de la misma, se firma siendo las 6:30 p.m del día veinticuatro (24) del mes de febrero de 2026.

Atentamente,

EVALUADOR

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

CARLOS EDUARDO DURANGO SUAREZ
Subsecretario de Deporte y Recreación

(ORIGINAL FIRMADO)

_____

LINA BECERRA
Subsecretaria de emprendimiento y turismo

Proyecto: Carlos Eduardo Durango Suarez – Subsecretario de Deporte y Recreación
Lina Becerra – Subsecretaria de emprendimiento y turismo